



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, sede Maracaibo

Maracaibo, 13 de mayo de 2024

214° y 165°

ASUNTO: VP31-J-2024-003140

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, solicitada por la ciudadana YULAI DI COROMOTO CASA GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 28.451.423, en beneficio del niño (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACIÓN, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL; quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de Familia de jurisdicción voluntaria.

El Juez Quinto de M.S.E.

Abg. Javier Enrique Acedo

J.E.A.B/ab\*

La secretaria,

Abg. Jerry C. Villanizar